



Bogotá D.C. 01 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01382

Señora:

YADIRA ANGELICA PRIETO GOMEZ

Teléfono: 316 4742451

Email: familiapp@tuta.io

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000245 del 13 de febrero de 2023.

ASUNTO: Respuesta – Solicitud copia licencia de construcción No. 4-19-2781 del 22 de agosto de 2019.

Cordial saludo:

Acuso recibo de petición allegada por usted ante este despacho mediante la cual solicita, se expidan copias de la licencia de construcción No. 4-19-2781 del 22 de agosto de 2019, y de los demás actos administrativos que hubieren modificado la licencia inicial en mención.

En respuesta al comunicado de la referencia me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio ubicado en la **TV 60 114 41-51-59-69**.

El acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de construcción No. 4-19-2781 del 22 de agosto de 2019, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: SM